

## Área de Gobierno de Políticas de Vivienda Dirección General de Políticas de Vivienda y Rehabilitación

Resolución de 22 de septiembre de 2023 de la Directora General de Políticas de Vivienda y Rehabilitación por la que se ordena la publicación de las propuestas de decreto de concesión definitiva de subvención a beneficiarios de las ayudas convocadas por Decreto de 17 de junio de 2022 del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano por el que se aprueba la convocatoria Pública de Subvenciones 2022 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación, eficiencia energética y salubridad de edificios existentes de uso residencial vivienda "Plan Rehabilita Madrid 2022".

De conformidad con el artículo 19.4 del Decreto de 17 de junio de 2022, del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, por el que se aprueba la Convocatoria Pública de Subvenciones 2022 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación, eficiencia energética y salubridad de edificios existentes de uso residencial vivienda "Plan Rehabilita Madrid 2022", debe procederse a la publicación de las propuestas de decreto de concesión definitiva a los interesados, que se llevará a cabo en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid https://sede.madrid.es de acuerdo con los términos previstos en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Según lo dispuesto en el artículo 27.3 de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos de fecha 30 de octubre de 2013, y en el artículo 19.4 de la Convocatoria Pública de Subvenciones 2022, se concede un plazo de cinco días hábiles, desde el siguiente a la presente publicación en sede electrónica, para que los beneficiarios propuestos comuniquen su aceptación o renuncia. En el caso de que no se presente la aceptación dentro del referido plazo, se entenderá que el solicitante acepta la subvención. En caso de aceptación expresa, ésta habrá de ser firmada por el solicitante o su representante legal. El modelo de aceptación de la subvención podrá descargarse de la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid.

Los interesados podrán comparecer, en el Área de Gobierno de Políticas de Vivienda, C/ Ribera del Sena nº 21, para conocimiento del contenido íntegro de la propuesta de concesión, previa solicitud de cita previa que podrán solicitar a través del nº de teléfono 010 así como en la página web del Ayuntamiento de Madrid www.madrid.es, o bien, a través de comparecencia electrónica.

Las propuestas de decreto no crean derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente al Ayuntamiento de Madrid y sus organismos públicos, mientras no se le haya notificado el decreto de concesión.

Madrid, a fecha de firma- La Directora General de Políticas de Vivienda y Rehabilitación, Isabel Calzas Hernández.





## ANEXO RELACIÓN DE PROPUESTAS DE DECRETO DEFINITIVA DE SUBVENCIONES, BENEFICIARIOS Y CUANTÍA DE SUBVENCIÓN

EXPEDIENTE	TIPO VIAL	VIAL	NÚM	NIF	BENEFICIARIO	IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN
135/2022/03533	AVENIDA	BUENOS AIRES	6	H79962627	COM. PROP.	127.079,93 €
135/2022/03421	CALLE	CAMPIÑA	8	H79723037	COM. PROP.	66.004,13 €
135/2022/03488	CALLE	CERVERA	24	H79122701	COM. PROP.	121.009,20 €
135/2022/03538	PASEO	CHOPERA	59	H80101918	COM. PROP.	32.492,06 €
135/2022/03417	CALLE	CORREGIDOR JUAN FRANCISCO DE LUJAN	76	H79930558	COM. PROP.	102.268,75€
135/2022/03566	CALLE	DISCOBOLO	71	H79740346	COM. PROP.	122.772,79€
135/2022/03435	CALLE	DOCTOR SANCHEZ	41	H79524559	COM. PROP.	67.030,41 €
135/2022/03468	CALLE	HUERTA DE CASTAÑEDA	17	E78152378	COM. PROP.	112.950,87 €
135/2022/03483	CALLE	IMAGEN	32	H79770392	COM. PROP.	63.680,10€
135/2022/03549	CALLE	INDUSTRIA	3	H79455812	COM. PROP.	158.115,30 €
135/2022/02767	CALLE	INFANTA MERCEDES	33	H78675196	COM. PROP.	8.228,80 €
135/2022/03542	CALLE	JOSE ORTEGA Y GASSET	84	H79470480	COM. PROP.	111.824,16 €
135/2022/03546	CALLE	LA CANCION DEL OLVIDO	46	H81335333	COM. PROP.	202.150,44 €
135/2022/03413	CALLE	LAS PEDROÑERAS	30	H79676235	COM. PROP.	84.742,21 €
135/2022/03541	CALLE	LOPEZ GRASS	21	H79565552	COM. PROP.	119.731,63€
135/2022/03111	CALLE	LOPEZ GRASS	36	H79672242	COM. PROP.	116.032,85€
135/2022/03449	CALLE	LORCA	4	H79654901	COM. PROP.	92.777,85€
135/2022/03249	AVENIDA	MARQUES DE CORBERA	61	H79780045	COM. PROP.	114.150,83€
135/2022/03516	CALLE	MERCURIO	63	H79668489	COM. PROP.	109.856,03€
135/2022/03425	PLAZA	NUESTRA SEÑORA DEL TRANSITO	5	H79584702	COM. PROP.	74.343,85 €
135/2022/03486	AVENIDA	PALOMERAS	21	E28929503	COM. PROP.	129.079,50 €
135/2022/03561	CALLE	SAN BERNARDO	5 7	H78183357	COM. PROP.	52.898,06 €
135/2022/03578	CALLE	SANTA POLA	11	H78489671	COM. PROP.	88.977,75€
135/2022/03429	CALLE	TORREGROSA	16	H79096178	COM. PROP.	159.887,52€
135/2022/03479	CALLE	TOTANA	9	H79745873	COM. PROP.	78.872,23€
135/2022/03579	CALLE	VILLALOBOS	121	H79581062	COM. PROP.	92.248,18 €
135/2022/03410	CALLE	VIRGEN DE LLUC	140	H79488409	COM. PROP.	114.842,66 €

Aceptación de la subvención: De conformidad con el artículo 19.4 de la Convocatoria, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a dicha publicación, los solicitantes propuestos como beneficiarios comuniquen su aceptación o renuncia al Ayuntamiento, de acuerdo con el modelo adjunto y disponible en <a href="https://www.madrid.es">www.madrid.es</a>. En caso de que no se presente la aceptación dentro del referido plazo, se entenderá que el solicitante acepta la subvención.

\*COM.PROP. = COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Resolución de la Directora General de Políticas de Vivienda y Rehabilitación por la que se ordena la publicación de las propuestas de decreto de concesión definitiva de subvención a beneficiarios de las ayudas convocadas por Decreto de 17 de junio de 2022 del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano por el que se aprueba la convocatoria Pública de Subvenciones 2022 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación, eficiencia energética y salubridad de edificios existentes de uso residencial vivienda "Plan Rehabilita Madrid 2022".

De conformidad con el artículo 19.4 del Decreto de 17 de junio de 2022, del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, por el que se aprueba la Convocatoria Pública de Subvenciones 2022 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación, eficiencia energética y salubridad de edificios existentes de uso residencial vivienda "Plan Rehabilita Madrid 2022", debe procederse a la publicación de las propuestas de decreto de concesión definitiva a los interesados, que se llevará a cabo en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid https://sede.madrid.es de acuerdo con los términos previstos en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Según lo dispuesto en el artículo 27.3 de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos de fecha 30 de octubre de 2013, y en el artículo 19.4 de la Convocatoria Pública de Subvenciones 2022, se concede un plazo de cinco días hábiles, desde el siguiente a la presente publicación en sede electrónica, para que los beneficiarios propuestos comuniquen su aceptación o relucia. En el caso de que no se presente la aceptación dentro del referido plazo, se entenderá que el solicitante acepta la subvención. En caso de aceptación expresa, ésta habra de ser firmada por el solicitante o su representante legal. El modelo de aceptación de la subvención podrá descargarse de la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid.

Los interesados podrán comparecer, en el Área de Gobierno de Políticas de Vivienda, C/ Ribera del Sena nº 21, para conocimiento del contenido íntegro de la propuesta de concesión, previa solicitud de cita previa que podrán solicitar a través del nº de teléfono 010 así como en la página web del Ayuntamiento de Madrid www.madrid.es, o bien, a través de comparecencia electrónica.

Las propuestas de decreto no crean derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente al Ayuntamiento de Madrid y sus organismos públicos, mientras no se le haya notificado el decreto de concesión.

Madrid, a fecha de firma

LA DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICAS DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN Firmado electrónicamente

Fdo.: Isabel Calzas Hernández







ACEPTACIÓN O RENUNCIA DE LA SUBVENCIÓN

Espacio reservado para la etiqueta con los datos del Registro

Convocatoria Pública de Subvenciones 2022 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación, eficiencia energética y salubridad de edificios existentes de uso residencial vivienda, "PLAN REHABILITA MADRID 2022".

	ante de la CP que pres				
	Nombre:				
				•	
	ninación <b>(cumpliment</b> a				
				· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
Cargo (presidente/a	, administrador/a, repr	esentante legal, propi	etario/a único/a,)		
	dad de Propietarios:				
	ninación <b>(cumplimenta</b>				ía:
Esc:	_ C.P.:	Municipio:		Provincia:	
Teléfono:	/	Correo electrónio	co (obligatorio):		
Manifiesta que:	$\square$ acepta	□ re	nuncia		
Subvenciones 2022 existentes de uso re	uesta por importe de con destino a actuacio sidencial vivienda, "PL eclara que, a fecha de ción, referida a que el statal y con la Segurida	AN REHABILITA MAI e hoy, se mantienen solicitante se encuer d Social y Hacienda, as	conservación, eficier DRID 2022". vigentes las declara ntra al corriente de sí como en el cumplir	aciones responsable las obligaciones tril niento de las obligae	ubridad de ed es efectuadas putarias de ca ciones por rein
solicitud de subvend local, autonómica, es de subvenciones y c	jue no está incurso en		mes, de comormida	a con ci anticalo 10	de la Ley 00/
solicitud de subveno local, autonómica, es de subvenciones y c de 17 de noviembre		ones.	nies, de comornida		de la Ley 00/
solicitud de subveno local, autonómica, es de subvenciones y c de 17 de noviembre	que no está incurso en , General de Subvencio	ones.	mes, de comormida		de la Ley 507

Protección de datos de carácter personal: INFORMACIÓN BÁSICA

Los datos recabados serán incorporados y tratados en la actividad de tratamiento "Beneficiarios Subvenciones", responsabilidad de la Dirección General de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración, sita en la Cl. Ribera del Sena, 21, 28042-Madrid, correo electrónico dgiviviendarehabregen@madrid.es, con la finalidad de mejorar la calidad de los inmuebles y favorecer su acceso mediante la concesión de subvenciones y ante quien las personas afectadas podrán ejercer sus derechos. El tratamiento de datos queda legitimado mediante el consentimiento de los/as propietarios/as o arrendatarios/as, representantes legales, beneficiarios/as o solicitantes y en cumplimiento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Los datos no podrán ser cedidos a terceros/as salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente. Delegación de Protección de Datos: oficprotecciondatos@madrid.es